

INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO

Máster Universitario en Zoología / Máster / UCM / 2026 / Seguimiento

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4314253
Denominación Título:	Máster Universitario en Zoología
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	Universidad Complutense de Madrid
Centros de la Comunidad de Madrid en los que se imparte:	Facultad de Ciencias Biológicas
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Presencial
Fecha de la resolución de verificación:	25-09-2013

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente/a del Pleno:	Federico Morán Abad
Presidente/a Panel Artes y Humanidades:	Carmen Galán Rodríguez
Presidente/a Panel Ciencias:	Jose Abel Flores Villarejo
Presidente/a Panel Ciencias de la Salud:	Aurora Valenzuela Garach
Presidente/a Panel Ciencias Sociales y Jurídicas:	Irene Delgado Sotillos, Javier Gil Flores
Presidente/a Panel Ingeniería y Arquitectura:	Emilio Camacho Poyato
Presidente/a Panel Doctorado:	Antonio Bueno Garcia
Vocal estudiante:	Carolina de Miguel Márquez
Secretario/a:	Marta Jerez González

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el seguimiento del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El seguimiento debe concebirse como un proceso cíclico, orientado a la mejora continua y al mismo tiempo una oportunidad para las universidades madrileñas de poner en valor su oferta educativa y el compromiso hacia la excelencia de sus títulos.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente Informe Final:

CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2023 se calificó este criterio con una C y se recogían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda ajustar las guías docentes a lo recogido en la Memoria de Verificación en cuanto a idioma de impartición y criterios de evaluación".

La universidad ha llevado a cabo la revisión y actualización de las guías docentes, ajustando los criterios de evaluación a lo recogido en la Memoria de Verificación y asegurando su publicación y revisión periódica.

Respecto al idioma, se ha clarificado en la Web que la lengua de impartición es el castellano, incorporando además información sobre el uso puntual del inglés en actividades formativas y materiales.

2.- "Se recomienda impartir las asignaturas optativas vinculadas a los dos módulos del máster, investigación y aplicado".

La universidad indica que la oferta de optativas se encuentra condicionada por normativas institucionales relativas al número mínimo de matriculados. No obstante, el título ha mostrado una actitud proactiva, planteando el rediseño de asignaturas con baja demanda para mejorar su atractivo.

En conjunto, las acciones emprendidas permiten considerar que las recomendaciones han sido atendidas de manera satisfactoria y el criterio se valora con una B.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN:

En el Informe de renovación de la acreditación de 2023 se calificó este criterio con una C y se recogían las siguientes recomendaciones:

1.- "Se recomienda desarrollar procedimientos que aseguren que la información ofrecida en los distintos lugares de la página web del título esté actualizada y sea homogénea, en particular, lo que hace referencia a los criterios de admisión, la estructura de módulos y oferta de optatividad y la Memoria de Verificación".

La universidad ha llevado a cabo una revisión y actualización de la página web, incorporando información relevante sobre admisión, TFM, profesorado y coordinación académica, así como enlaces a perfiles científicos.

Asimismo, se ha clarificado la información relativa al idioma de impartición y se han revisado los criterios de admisión, eliminando requisitos obsoletos.

2.- "Se recomienda detallar en las guías docentes qué contenidos del máster se imparten en inglés y, en su caso, sería adecuado que la web del título tuviese información en inglés pensando en futuros alumnos extranjeros".

La universidad indica que el idioma de impartición del título es el castellano, si bien manifiesta que puntualmente se empleará el inglés "para entender y trabajar la bibliografía, manuales del software de prácticas, ciertos vídeos y tutoriales explicativos, así como alguna conferencia invitada puntual". Por tanto, no ha considerado necesaria su traducción. De igual manera, no ha considerado necesaria la traducción en las guías docentes de los contenidos que se imparten en inglés, dada la disponibilidad de herramientas automáticas de traducción que incorporan hoy en día todos los navegadores de internet. De hecho, la universidad ha evaluado la traducción automática de todos los apartados de la web, comprobando que es rigurosa y fiable.

Por tanto, se considera que la primera recomendación ha sido atendida de manera satisfactoria y respecto a la segunda, se acepta la justificación de su no atención, valorándose el criterio con una B.

En Madrid, a 22 de julio de 2026

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'F. Morán', with a horizontal line extending to the left.

Fdo.: El/la Presidente/a del Comité de Evaluación de Seguimiento

Federico Morán Abad
